

INFORME SECRETARIAL: Palmira, Valle, 12 de noviembre de 2020, a despacho del señor Juez, las presentes diligencias informándole que se encuentra vencido el término otorgado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, donde se emplazó al señor José Aurelio Trochez Herrera. Sírvase proveer.


2020
FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Sustanciación
RAD. No. 765203103004-2019-00057-00
Verbal

Vencido como se encuentra el término otorgado a partir de la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, la instancia procederá a designarle curador ad-litem, al señor José Aurelio Trochez Herrera, quien no compareció al asunto.

Por lo anteriormente considerado, el Despacho, DISPONE:

DESÍGNESE en el cargo de CURADOR AD- LITEM en representación del demandado JOSÉ AURELIO TROCHEZ HERRERA, a la abogada LAURA MENDEZ GONZALEZ, para lo cual se libraré la comunicación respectiva y quien recibe notificaciones en forma electrónica en el correo: LAURAMG14@HOTMAIL.COM

Adviértasele a la profesional del derecho que el cargo lo desempeñará en forma gratuita como defensora de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación, debiendo la designada concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fff672bfbfbc1522163451802a0d9e7104801b3e2614026495970648738041**

Documento generado en 12/11/2020 09:01:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>